



ILUSTRE COLEGIO
DE LA ABOGACÍA
DE MADRID

POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN -VERSIÓN WEB-

POLÍTICA			
Código	SGSI-POL-05-02	Edición	1
Propietario	Responsable de la Información		
Aprobado por	Responsable de la Información, a propuesta del Comité de Seguridad de la Información		
Clasificación	Público		
Frecuencia de Revisión	Anual		
Última revisión	21/07/2026		



21 de septiembre de 2026

ÍNDICE

HISTORIAL DE CAMBIOS	3
1 INTRODUCCIÓN	4
2 CUMPLIMIENTO	4
3 MISIÓN	4
4 OBJETIVOS DE LA POLÍTICA	5
5 PRINCIPIOS.....	5
6 ORGANIZACIÓN DE SEGURIDAD.....	5
7 GESTIÓN DEL RIESGO	6
8 OBLIGACIONES	6
9 MEJORA CONTINUA	6
10 APROBACIÓN	6



21 de septiembre de 2026

HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Nombre del fichero	Resumen cambios incorporados	Fecha
0.1.	Política de Seguridad de la Información – Versión Web	Primera versión borrador	07/2026
1	Política de Seguridad de la Información – Versión Web	Primera versión del documento	07/2026

21 de septiembre de 2026

1 INTRODUCCIÓN

El objetivo del presente documento es regular la Política de Seguridad de la Información (PSI) del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid, así como establecer la estructura organizativa, para definirla, implantarla y gestionarla, y del marco tecnológico de la misma.

2 CUMPLIMIENTO

ISO/IEC 27001:2022
5.2
Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
D.A. Primera 2
Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.
Capítulo III

3 MISIÓN

El Ilustre Colegio de la Abogacía tiene como principal misión la defensa de sus intereses corporativos y la de los ciudadanos/as a los que sirven. Asimismo, el Colegio garantiza su independencia y la vigencia de los valores básicos de la profesión, y presta a sus colegiados y colegiadas los servicios que necesitan para el mejor desempeño de su trabajo.

Son fines esenciales del Colegio, en su ámbito territorial, y según se recoge en sus estatutos:

- La ordenación del ejercicio de la Abogacía
- La representación exclusiva de la Abogacía.
- La defensa de los derechos e intereses profesionales de los Colegiados y Colegiadas.
- Velar por la satisfacción de los intereses generales relacionados con el ejercicio de la Abogacía.
- Promover la constante mejora de la calidad de las prestaciones profesionales de los colegiados y colegiadas mediante la formación profesional permanente.
- Cooperar en la mejora de los estudios que conducen a la obtención de los títulos habilitantes para el ejercicio de la Abogacía.
- El control deontológico y la aplicación del régimen disciplinario en garantía de la sociedad.
- Colaborar con las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus competencias en los términos previstos en las Leyes.



21 de septiembre de 2026

- i) La defensa del Estado social y democrático de derecho proclamado en la Constitución, así como la promoción y defensa de los Derechos Humanos.
- j) La colaboración en el funcionamiento, promoción y mejora de la Administración de Justicia

4 OBJETIVOS DE LA POLÍTICA

La presente Política de Seguridad de la Información tiene como finalidad Los objetivos generales de esta Política son:

- Proteger la confidencialidad, integridad, disponibilidad, autenticidad y trazabilidad de la información.
- Garantizar el cumplimiento de la legislación vigente y de los requisitos contractuales aplicables.
- Gestionar los riesgos de seguridad de la información mediante un proceso continuo de identificación, evaluación y tratamiento.
- Implantar controles organizativos, técnicos y físicos proporcionales al riesgo.
- Garantizar la continuidad de los procesos y servicios esenciales.
- Promover la concienciación y formación del personal en materia de seguridad de la información.
- Impulsar la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

5 PRINCIPIOS

La Organización desarrolla su Sistema de Gestión de Seguridad de la Información conforme a los siguientes principios:

- Seguridad basada en la gestión de riesgos.
- Cumplimiento legal y normativo.
- Protección de la información durante todo su ciclo de vida.
- Observancia de las dimensiones de seguridad de la información, asegurando la confidencialidad, integridad, disponibilidad, autenticidad y trazabilidad de la información y de los servicios que la tratan.
- Responsabilidad y compromiso de toda la Organización.
- Prevención, detección, respuesta y recuperación frente a incidentes.
- Mejora continua del SGSI.

Estos principios se aplican de forma alineada con la norma **UNE-EN ISO/IEC 27001:2022** y, cuando resulte de aplicación, con el **Esquema Nacional de Seguridad (ENS)**.

6 ORGANIZACIÓN DE SEGURIDAD

La Organización dispone de una estructura de responsabilidades que garantiza la adecuada gestión de la seguridad de la información, definiendo las funciones necesarias para dirigir, supervisar y mantener el SGSI.



21 de septiembre de 2026

Las responsabilidades se desarrollan en la documentación interna del Sistema de Gestión.

7 GESTIÓN DEL RIESGO

La Organización mantiene un proceso permanente de gestión de riesgos que permite identificar, analizar, evaluar y tratar los riesgos que puedan afectar a la seguridad de la información, revisándolos periódicamente para asegurar su adecuación a las necesidades del negocio.

8 OBLIGACIONES

Todas las personas que accedan a la información o a los sistemas de la Organización deberán:

- Cumplir esta Política y la normativa interna aplicable.
- Proteger la información conforme a su nivel de clasificación.
- Comunicar cualquier incidente o debilidad de seguridad de la que tengan conocimiento.
- Utilizar los recursos de información exclusivamente para fines autorizados.

9 MEJORA CONTINUA

La eficacia del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información será objeto de seguimiento, revisión y mejora continua mediante auditorías, revisiones por la Dirección, análisis de riesgos e implantación de acciones de mejora.

10 APROBACIÓN

La presente Política ha sido aprobada por la Dirección y será revisada periódicamente, o cuando se produzcan cambios significativos en la Organización, en la legislación aplicable o en el contexto de seguridad de la información.